



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a Solicitud de acceso a la información pública EX-2019-01245822-APN-SG#ACUMAR – Basural EC
OPUNTO Merlo

A: Sra. Ana Laura Sánchez (anasanchez_89@hotmail.com),

Con Copia A: Alejandro Claudio Manuel DOS SANTOS (DGIRS#ACUMAR), Lucas Peverelli (DGIRS#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Bernardo Nicolas Di Maggio (DGAMB#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimada Sra. Ana Laura Sánchez, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-01245822-APN-SG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 03/01/2019, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual Ud. ha expresado: *“Somos un grupo de vecinos de Merlo, estamos pidiendo explicaciones del mal llamado ECOPUNTO que no funciona como tal si no estaría funcionando como basural clandestino donde entran cientos de camiones llenos de basura donde se*

quema para dar lugar a más basura..”, he procedido, mediante **ME-2019-01341233-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue formalmente remitida mediante el memorándum **ME-2019-02487988-APN-DGIRS#ACUMAR**, la cual se adjunta en archivo embebido (*), manifestándose en los siguientes términos:

“En respuesta a su solicitud le informamos que la operación y gestión del ECOPUNTO es gestión exclusiva del municipio, no obstante lo cual ACUMAR realiza una inspección de las instalaciones con periodicidad mensual a fin de evaluar su estado y funcionamiento.

El informe de ACUMAR correspondiente a la visita realizada el pasado 18 de Diciembre del 2018 detalla que el ECOPUNTO operaba normalmente, con un continuo movimiento de camiones cargados con residuos sólidos urbanos, poda, barrido y escombros.

Las corrientes correspondiente a los residuos de poda y escombros son procesados en la Planta de Tratamiento del ECOPUNTO. Además se informa que el mismo opera también como Estación de Transferencia para las corrientes de los residuos sólidos urbanos y los residuos de barrido, los cuales son acopiados dentro de las instalaciones propias del predio, para luego ser cargados con la maquinaria adecuad, a los camiones portabateas, de mayor porte, para su posterior traslado al Complejo Ambiental de CEAMSE, en NORTE III, para su disposición final.

Durante la última inspección no se detectaron focos de incendio ni zonas quemadas que indiquen la quema de residuos.”

Esperamos que las respuestas remitidas hayan podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que también puede solicitar vista del **EX-2019-01245822-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar los la presente NOTA y los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.